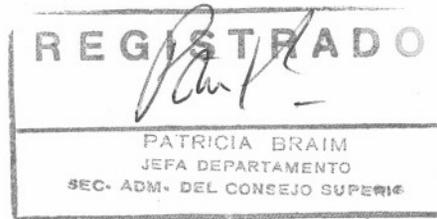




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 1042 y 1043/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Andrés CAROL, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno, mediante Resolución N° 336/89 de Consejo Académico, se le concedió la aprobación por equivalencia de diversas asignaturas, no dando cumplimiento al régimen de correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1042 y 1043/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1042/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las materias Computación, Física II a, Dibujo Técnico II, Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Probabilidad y Estadística, Integración Cultural II, Inglés I y Química Aplicada, aprobadas por equivalencia, mediante Resoluciones N°s. 336/89 y 90/90 de Consejo Académico, no dando



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



cumplimiento con la exigencia establecida por Resolución N° 390/84 de Consejo Superior Universitario, al alumno Andrés CAROL, Legajo N° 4-24173-2, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1043/2001 y dar validez al examen final de las asignaturas Computación, Análisis Matemático y Métodos Numéricos II y Probabilidad y Estadística, exceptuándolo de su correlativa inmediata Álgebra y Métodos Numéricos, aprobada por equivalencia según Resolución N° 336/89 de Consejo Académico, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 907/2001

UTN
MEL
HB
CA



Ing. HECTOR CARLOS DROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C